

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PAGO POR PERMISO DE EXHUMACIÓN QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el trámite mediante el cual se hace el pago correspondiente para tener el derecho a extraer un cadáver o restos humanos sepultados, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SHA/DSA/DP/27		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 350 bis y 350 bis I de la Ley General de Salud.</p> <p>Artículo 89, inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.</p> <p>Artículos 9, fracción IV; 10, fracción II; 28, 29, 31, 34 y 35 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de pago por permiso de exhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Sí	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se haya cumplido con la temporalidad de 7 años para adulto y 5 años para el caso de menores, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, se inspecciona que la exhumación se lleve a cabo bajo las reglas sanitarias.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitar ante la jefatura de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 16 de San Mateo Atenco, la exhumación de restos áridos, la cual le expedirá un oficio de permiso de exhumación dirigido al Administrador del Panteón Municipal, para presentarla ante el mismo.	Sí	0	Artículo 350 de la Ley General de Salud.
2. Constar por escrito oficio dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento especificando: nombre del finado, fecha de inhumación, datos del solicitante, destino final de los restos áridos.	Sí	0	Artículos 31, 34 y 35 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
3. Credencial de Elector del solicitante.	No	1	
4. Acreditar pago de derechos al corriente por uso de panteón (refrendo anual).	Sí	0	
5. Línea de captura por concepto de derechos expedida por el Departamento de Panteones y vóucher de pago del Banco.	No	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica		No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica		No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar al Departamento de Panteones la Información para llevar a cabo la exhumación de su familiar e informar mediante oficio a la Secretaría del Ayuntamiento, comunicando que le fue autorizado el permiso de exhumación por la Jefatura de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 16 de San Mateo Atenco, Estado de México. Así mismo, referir el destino de los restos áridos y realizar el pago correspondiente para que se lleve a cabo el proceso de exhumación en la fecha señalada.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos			
COSTO	Adulto 3.17 Unidad de Medida de la Actualización (UMA) \$371.87 Infantil 1.58 Unidad de Medida de la Actualización (UMA) \$185.34	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155, fracción VII, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.			
OTRAS ALTERNATIVAS	A través del uso de la terminal bancaria en caso de pago con tarjetas de débito o crédito.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante es de 15 días hábiles; y, de conformidad al artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo que tiene el promovente para cumplir con la prevención es de 3 días hábiles.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con toda la documentación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del H. Ayuntamiento			Departamento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez	
DOMICILIO				
CALLE	Av. Nicolas Bravo		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Av. Nicolas Bravo		MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16675402		No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Departamento de Panteones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Blanca Judith Hernández Aranda			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.	8
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas.	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16675402	No aplica	jefaturapanteoneshuix@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo debe pasar para poder realizarse una exhumación de restos humanos áridos?		
RESPUESTA:	5 años en personas que al momento de fallecer tuvieron menos de 15 años de edad, y 7 años en personas que al momento de su fallecimiento tuvieron 15 años de edad o más.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no se realiza el servicio en tiempo estipulado?		
RESPUESTA:	Se debe iniciar nuevamente el procedimiento.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar una exhumación?		
RESPUESTA:	Generalmente, pueden solicitarla familiares directos, cónyuges o personas autorizadas expresamente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

 <p>C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ ARANDA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES</p>	 <p>MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
--	--	---